



FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA

XVII PREMIO ESTUDIOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS 'MANUEL BROSETA PONT'

Con el patrocinio de:



Real Academia Valenciana
de Jurisprudencia y Legislación

PREÁMBULO

La Fundación Profesor Manuel Broseta, fundada en 1992, convoca el XVII Premio de Estudios Jurídicos Universitarios 'Manuel Broseta Pont'.

BASES

PRIMERA: La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Formación, Estudios y Convivencia 'Profesor Manuel Broseta', con el patrocinio de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, convoca el XVII Premio de Estudios Jurídicos Universitarios 'Manuel Broseta Pont'.

SEGUNDA: Serán requisitos para poder optar al Premio que se convoca, los siguientes:

A).- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho y haberlo obtenido, entre los días 30 de septiembre de 2011 y el 1 de octubre de 2012, en cualquiera de las Universidades de la Comunitat Valenciana.

B).- Haber obtenido durante la licenciatura en Derecho un mínimo de diez matrículas de honor.

C).- Presentar una monografía original sobre cualquier tema jurídico, con una extensión mínima de 20 páginas en formato A4 y máxima de 50 páginas en el mismo formato. Se exceptúan los temas objeto de Tesis de Licenciatura del candidato.

TERCERA: Quienes deseen ser candidatos al Premio presentarán, por sextuplicado ejemplar, un breve curriculum vitae, con expresión de sus datos personales, domicilio y teléfono; una copia compulsada de la certificación académica personal con expresión de la nota media y la monografía a que se refiere el apartado C de la Base Segunda.

Asimismo, presentará una instancia escrita de su puño y letra en la que solicite la concesión del Premio y exprese los motivos por los que cree que la obtención del mismo puede resultarle provechosa para su futuro profesional o académico.

CUARTA: Las Candidaturas, se presentarán personalmente en la sede de la Fundación, sita en la plaza Tetuán, 11-9 de Valencia (46003), o por correo certificado, en un plazo que expirará el día 16 de noviembre de 2012, a las 14:00 horas. En caso de envío por correo se atenderá al sello de fechas.

QUINTA: El Jurado estará integrado por cinco miembros nombrados por el Patronato de la Fundación y presidido por quien sea elegido de entre ellos. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario General de la Fundación.

SEXTA: El Jurado otorgará el Premio a aquel candidato al que considere con mayores méritos, valorando, en conjunto, su expediente, trayectoria académica y el trabajo presentado.

La decisión del Jurado será inapelable.

SÉPTIMA: El Premio estará dotado con Diploma acreditativo del mismo y con tres mil euros (3.000€)

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El premiado se compromete a asistir a la recogida del Premio.

OCTAVA: La Fundación se reserva el derecho de publicar o difundir por el medio que estime más oportuno el contenido de la monografía o monografías correspondiente al licenciado o licenciados premiados, quedando las mismas en propiedad de la Fundación.

NOVENA: La participación en este concurso supone la total aceptación de las precedentes bases.

Valencia, 27 de diciembre de 2011

Organiza: **FUNDACIÓN PROFESOR
PARA LA FORMACIÓN, ESTUDIOS Y CONVIVENCIA
MANUEL BROSETA**

Pl. Tetuán, 11 pta. 9
46003 Valencia
Tel. 96 392 23 17 · Fax 96 392 00 14
Correo-e: broseta@fundacionbroseta.com

Con la colaboración de:



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Con el patrocinio de:



Real Academia Valenciana
de Jurisprudencia y Legislación